



A BME GROWTH

Madrid, 8 de julio de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “BME Growth”), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (“ATOM” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Al 30 de junio de 2022, los accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5% (en el caso de consejeros y directivos del 1%) del capital social de ATOM son los siguientes:

Accionista	% capital
Bankinter S.A. ⁽¹⁾	5,35%
Global Mergers Acquisitions Capital, S.L. ⁽¹⁾	3,74%
Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A.	5,17%
Aligrupo Business Opportunities, S.L.	5,07%
Terrenos y edificaciones Dosrius, S.L.U.	5,07%

(1) Se comunica como participación significativa teniendo en cuenta que Global Mergers Acquisitions Capital, S.L. y Bankinter, S.A. en virtud del Contrato de Accionistas que tienen suscrito han constituido un sindicato por el que se comprometen a agrupar sus derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a sus acciones en la Sociedad..

El consejero D. Víctor Martí Gilabert tiene una participación indirecta del 3,74% del capital de ATOM, al ser titular del 100% de Global Mergers Acquisitions Capital, S.L., propietario del 3,74% de las acciones de ATOM.

El Consejo de Administración no tiene conocimiento de la existencia de otros accionistas con una posición directa o indirecta igual o superior al 5% (en el caso de consejeros y directivos del 1%).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alfonso Cárcamo Gil
Secretario del Consejo de Administración
Atom Hoteles SOCIMI S.A.